



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: OMAR ANTONIO RIVERA MUÑOZ

DDO: COLPENSIONES Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ.

TEMA.PENSION DE INVALIDEZ

RADICACIÓN: 760013105-006-2016-00074-01

AUTO NUMERO 597

Santiago de Cali, a los tres (3) días de junio de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo a la manifestación realizada por la apoderada judicial de la parte actora, en su escrito allegado el día de hoy a través de correo electrónico a esta Sala, y a la comunicación del 11 de enero de 2022, proferida por la Junta REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA, se dispone lo siguiente:

Esta Corporación, en providencia No.1225 del 20 de octubre de 2021 decretó una prueba de oficio, consistente en “...Al escucharse la audiencia en la que se rinde el dictamen pericial por parte de la Junta Regional de Calificación de Risaralda, se hace necesario decretar una prueba de oficio, consistente en solicitarse a esa entidad se sirva ampliar el dictamen de la pérdida de la capacidad laboral del actor, atendiendo todas las patologías que éste presenta a la data en que se hizo la valoración por esa entidad, indicando el grado de pérdida de la capacidad laboral, origen de la misma y fecha de estructuración. Para ello se deberá tener en cuenta todas las pruebas que se allegaron, tales como exámenes médicos e historia clínica..”.

Prueba que no se ha realizado ante la controversia existente ante el pago de honorarios, este Despacho ordena que el costo del peritaje estará a cargo de las partes en cuotas iguales (50/50), de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 169 Código General del Proceso.

Una vez el libelista realice el aporte correspondiente a los honorarios de peritaje, se ordena a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE RISARALDA, para que a la mayor brevedad de respuesta a lo solicitado; la través de la Secretaría de este Despacho. NOTIFIQUESE y CUMPLASE

DEMANDANTE: OMAR ANTONIO RIVERA MUÑOZ

APODERADA: ANA NAYIBER CARDENAS LEAL

Correo:Nayicar2@yahoo.com

DEMANDADO: COLPENSIONES

APODERADA:CAROLINA ZAPATA BELTRAN

secretariageneral@mejiayasociadosabogados.com

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

APODERADO: CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO

Correo: cristian.collazos@juntanacional.com



ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada